

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
920	35200	Admón General. Intereses de demora	6.880,46
TOTAL GASTOS			6.880,46

Esta modificación se financia con cargo a la siguiente baja de crédito de otra aplicación, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
920	22699	Admón General. Otros gastos diversos	6.880,46
TOTAL GASTOS			6.880,46

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Intervención Municipal.

Camarma de Esteruelas, a 1 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/3.997/16)

